

DECRETO ALCALDICIO N° 592

APRUEBA ADQUISICION DE COMPRA A TRAVÉS  
DE TRATO DIRECTO MERCADO PUBLICO.

REQUINOA

25 MAR 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.  
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Memo N° 194 de fecha 18-03-2022 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA SANTA AMALIA, mediante la cual solicita AMPLIACIÓN DE CONTRATO RECORRIDO N° 22 DE LICITACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR 3664-2-LQ22, PARA ALUMNOS DE ESCUELA SANTA AMALIA RECORRIDO INICIA EN TOTIHUE CERRO POR RUTA H-475 LLEGANDO A PIMPINELA CERRO, PASANDO POR LOS BOLDOS HASTA CALLE GALVARINO, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Modalidad TRATO DIRECTO, ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA a) Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM. con cargo a FAEP  
El decreto Alcaldicio N° 3114 de fecha 29 de Diciembre de 2021. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2022.

DECRETO

APRUEBASE, TRATO DIRECTO, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), AMPLIACIÓN DE CONTRATO RECORRIDO N° 22 DE LICITACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR 3664-2-LQ22, PARA ALUMNOS DE ESCUELA SANTA AMALIA RECORRIDO INICIA EN TOTIHUE CERRO POR RUTA H-475 LLEGANDO A PIMPINELA CERRO, PASANDO POR LOS BOLDOS HASTA CALLE GALVARINO, para ESCUELA SANTA AMALIA, al Proveedor JUDYTH FABIOLA CARO TORRES, RUT [REDACTED], MONTO \$600.000 EXENTO POR 10 MESES.

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a FAEP, a ESCUELA SANTA AMALIA, a la cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MAVS/JJT/EDV/trr

Distribución  
- Ley de Transparencia  
- Municipalidad (1)  
- Finanzas y Personal DAEM (2)